

DECRETO ALCALDICIO N° 724
APRUEBA CANCELACIÓN ESTADO DE PAGO N° 1.
REQUINOA,

29 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 03.02.2023, que autoriza contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, por los servicios de "Proyecto de Estructura, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo, comuna de Requinoa, a la Empresa BORO INGENIERIA SPA., Rut 76.731.884-7, Representante Legal Don Francisco Eduardo Olivares Miranda, Rut [REDACTED] por un monto de \$7.999.775.- IVA incluido. Aprueba Contrato de fecha 02.02.2023, suscrito entre a l. Municipalidad y la Empresa BORO INGENIERIA SPA., Rut 76.731.884-7, Representante Legal Don Francisco Eduardo Olivares Miranda, Rut [REDACTED] por el servicio de "Proyecto de Estructura, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo, comuna de Requinoa", por un monto de \$7.999.775.- IVA incluido, y un plazo de ejecución de 20 días corridos, a partir del 03.02.2023 hasta el 22.02.2023, ambas fechas inclusive. Designa Contraparte Técnica del Servicio al profesional de la Dirección de Secpla, Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor. Autoriza Contraparte Técnica del Servicio al profesional de la Dirección de Secpla, Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor.

El Memo N° 269 de fecha 29.03.2023 de la Directora Secpla, mediante el cual solicita cancelación del Estado de Pago N° 1. Adjunto Memo N° 268 de fecha 29.03.2023 del Sr. Diego Morales Soto, Contraparte Técnica. Se adjunta respaldo de historial de la OC N° 3656-101-SE23, en el cual indica que fue emitida y autorizada el día 09.02.2023, no obstante, por error involuntario de la Dirección de Finanzas fue enviada al proveedor el día 07.03.2023. La Orden de Compra fue realizada dentro del periodo de la realización de la primera etapa.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 014, del Concejo Municipal, de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación del Estado de Pago N° 1 equivalente a un total líquido a pagar de \$ 5.999.843 IVA INCLUIDO a la empresa BORO INGENIERIA SPA., Rut 76.731.884-7. El avance acumulado al presente estado de pago corresponde a un 70%.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 "OTROS (Servicios Profesionales y Técnicos) del área de gestión- gestión interna, programa- gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPALWALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MGG/d/ms.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)